

Bogotá D.C., martes 05 de julio de 2022

Señora

GLORIA BARRERA ARIAS

@GloriaBarreraAr

Bogotá - D.C.

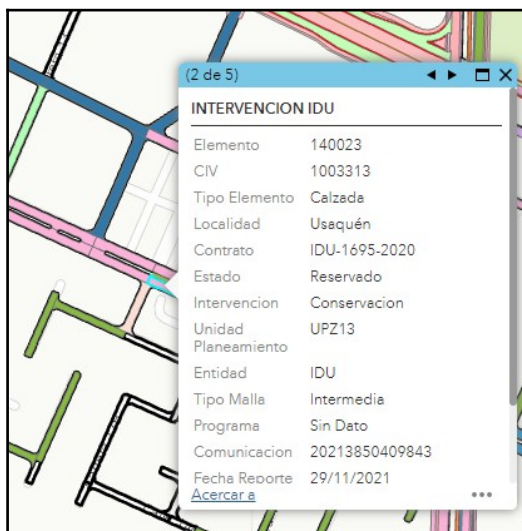
Asunto: Respuesta Radicado UAERMV No. **20221120070882** del 22 de junio del 2022.

Cordial saludo.

En atención a su petición en donde manifiesta "(...) *la Av e reparación es la calle 151 y la maqui aria pasa el día allí dentro de ñoliso. Ra si utilizarse, obstruye do la vía y sin resolver. Hacia las 8 de la noche la pasa de la 151 hacia el sur por las caras 12a, 12 b (...)*" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento vial solicitado La Calle 151 con Carrera 12A y 12B, hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad y NO ha sido intervenido ni se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022

Se observa en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), que el segmento de su interés se encuentra reservada bajo Contrato IDU-1695-2020 por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Se adjunta imagen del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA):



Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para su información y fines pertinentes.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660.

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320058311 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 07-07-2022 15:22:16
Revisado por:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN aura.vargas@umv.gov.co	
		



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2022132005831

1*

Radicado:

20221320058311

Fecha: 05-07-2022

Pág. 3 de 3

afd5ce40587e723b1cc849837ef69cbda8019c202e7b57e3a593905e41f43aba
Codigo de Verificación CV: d64dd Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

